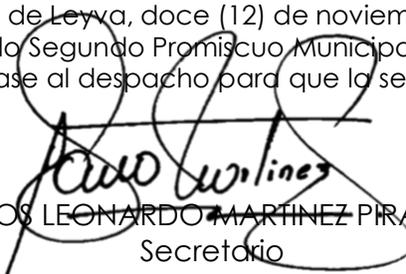




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

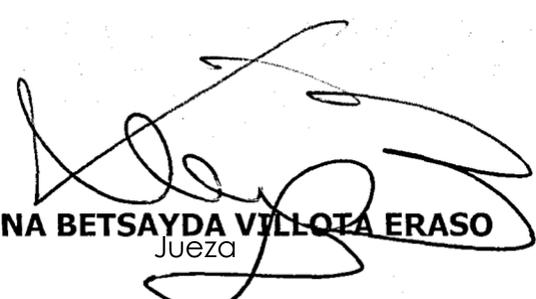

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BOGOTA.
DEMANDADO: MIREYA SUSANA PRIETO CARDENAS.
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00146-00

Al despacho las presentes diligencias, donde se encuentra que la fecha de remate del bien mueble, de clase vehículo automotor, programada para la fecha de treinta (30) de octubre de 2020 fue fallida. En vista de ello se hace necesario fijar una nueva, no sin antes REQUERIR al interesado o cualquiera de las partes, proceda a presentar la correspondiente liquidación de crédito a fin de actualizar el monto de la obligación objeto de la acreencia.

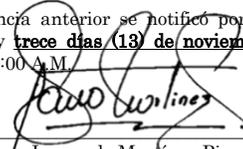
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZA

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **029**, de hoy **trece días (13) de noviembre de 2020** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario